



**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".**

## **ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA 2022-2024 DE LA DIRECCIÓN DE GOBIERNO Y PROTECCIÓN CIVIL.**

En el Municipio de Tultitlán, siendo las 13:00 horas del día 04 de septiembre del año 2023, se llevó a cabo la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria 2022-2024 de la Dirección de Gobierno y Protección Civil, en las oficinas de la misma, ubicadas en la Planta Baja del Palacio Municipal, sito en Plaza Hidalgo, número 1 uno de Tultitlán del Estado de México, presidida por C. Cuitláhuac Salvador Castrejón López, Director de Gobierno y Protección Civil, de conformidad con lo que establecen los artículos 9, 11 y 12 del Reglamento Para la Mejora Regulatoria del Municipio de Tultitlán y habiendo convocado a sus integrantes en tiempo y forma.

### **1.- Declaración de quórum legal.**

Se procedió a informar que se ha tomado lista de asistencia haciendo acto de presencia los miembros de éste Comité Interno, por lo que se declara la existencia de quórum legal para llevar a cabo la Sesión.

El titular declaró que toda vez que existe Quorúm Legal y solicitó se diera lectura al Orden del día.

### **PUNTO II**

**Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del día.**

En uso de la palabra, el Director de Gobierno y Protección Civil comentó que toda vez que se desahogó del segundo punto del Orden del día, se realizó la lectura y al concluir se solicitó a los miembros del Comité que de estar de acuerdo se sirvan manifestarlo, levantando su mano.

### **Orden del día.**

- I. Lista de asistencia y verificación de quórum legal.*
- II. Lectura y aprobación del orden del día.*
- III. Punto de acuerdo donde se determina que ésta Dirección no cuenta con propuestas para integrar el Programa Anual de Mejora Regulatoria de Tultitlán 2024.*

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900





**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".**

- IV. *Asuntos generales.*
- V. *Clausura de la Sesión.*

Toda vez que ha sido sustanciado el punto II del orden del día, el Director de Gobierno y Protección Civil dio lectura y expuso el punto número III.

### PUNTO III

**Punto de acuerdo donde se determina que ésta Dirección de Gobierno de Protección Civil, no cuenta con propuestas para integrar el Programa Anual de Mejora Regulatoria de Tultitlán 2023.**

El Enlace expuso lo siguiente:

La Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios establece lo siguiente:

*"Artículo 28.- El Enlace de Mejora Regulatoria tendrá, en su ámbito de competencia, las funciones siguientes:*

- I. Coordinar el proceso de mejora regulatoria y supervisar su cumplimiento;
- II. Ser el vínculo de su dependencia con la Comisión;
- III. Elaborar el Programa Anual de Mejora Regulatoria y las propuestas de creación de regulaciones o de reforma específica, así como los Análisis de Impacto Regulatorio respectivos, y enviarlos a la Comisión para los efectos legales correspondientes;"

*"Artículo 39.- ...Los enlaces de Mejora Regulatoria de los Comités Internos de las dependencias municipales remitirán durante el mes de octubre de cada año, debidamente aprobado por su propio comité, su Programa Anual de mejora Regulatoria, al Coordinador General Municipal de Mejora, a efecto de que integre el programa anual municipal, para revisión de la Comisión Municipal, quien emitirá, en su caso, las observaciones correspondiente. Una vez subsanadas será aprobado en la sesión de la Comisión Municipal y presentado en la primera sesión de Cabildo del año siguiente para su aprobación."*

Ésta Dirección no presentará propuestas para el Programa Anual de Mejora Regulatoria de Tultitlán 2024, ya que ésta Dependencia cuenta con un marco normativo completo para fundar y motivar sus actos administrativos.

Preguntó a los integrantes de la Comité ¿desean manifestar algún comentario?





**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".**

Al no existir comentarios, el Director de Gobierno y Protección Civil solicitó la realización de la votación correspondiente, por lo que el Enlace de Mejora Regulatoria informó que el punto propuesto fue aprobado por unanimidad de 04 cuatro votos a favor, de lo cual se desprenden los siguientes:

Toda vez que ha sido sustanciado el punto III del orden del día, el Director de Gobierno y Protección Civil dio lectura y expuso el punto número V.

**PUNTO IV**  
**Asuntos Generales**

Toda vez que no se manifestaron asuntos generales, ha sido sustanciado el punto IV del orden del día, el Director de Gobierno y Protección Civil dio lectura y expuso el punto número V.

**PUNTO V**  
**Clausura de la sesión.**

La Titular procedió a la clausura de la Sesión. "Siendo las 13:35 horas del día 04 de septiembre del año 2023, se levanta la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria 2022-2024 de la Dirección de Gobierno y Protección Civil, agradeciendo a todos los presentes su asistencia y participación en la misma".

Firman al calce y al margen los participantes en la Sesión para validar los acuerdos tomados.

*Handwritten signatures*





**TULTITLÁN**  
Gobierno Municipal  
2022 - 2024

**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".**

Nombre y Firma

Titular de la Dependencia.

**C. Cuitláhuac Salvador Castrejón López.**  
**Director de Gobierno y Protección Civil.**

Enlace de la Dependencia.

**C. Itzel Eréndira Urbieta Domínguez.**  
**Coordinadora Administrativa de la Dirección de Gobierno y Protección Civil.**

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

▶ Seguimos **Transformando Tultitlán**



@22\_24Tultitlan

[www.tultitlan.gob.mx](http://www.tultitlan.gob.mx)



▶ Seguimos **Transformando Tultitlán**